

	PROCESO DIRECCIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	DIR-SIG
		Versión:02
		Serie: 100-20.2
	RESOLUCION No. 367	Página 1-2

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de subasta inversa presencial No. S-DTB-008-2022

EL DIRECTOR GENERAL DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA, En uso de sus atribuciones legales, y especialmente las conferidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

1. Que en observancia de lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 019 de 2012. La Dirección de Tránsito de Bucaramanga adelantó el proceso de selección Subasta Inversa Presencial No. S-DTB-008-2022, cuyo objeto consiste en "COMPRA DE REPUESTOS DE RADIOS DE COMUNICACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA POLICIA NACIONAL, EN MARCO DEL CONVENIO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN NO. 001-20 PARA LA COMPRA DE REPUESTOS PARA RADIOS DE COMUNICACIÓN, GUADAÑADORA E HIDROLAVADORA Y MATERIAL P.O.P PARA LAS CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL METROPOLITANA DE BUCARAMANGA".
2. Que a los treinta (30) días del mes de agosto de 2022, se procedió a publicar los estudios previos, aviso de convocatoria pública, ficha técnica y proyecto de pliego de condiciones en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co.
3. Que se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones y fueron resueltas respectivamente, en la que se indica No se recibieron solicitudes para limitación a Mipymes.
4. Que mediante Resolución 344 del 07 de septiembre de 2022, se ordenó la apertura del proceso selección en mención, de conformidad con el cronograma establecido para tal fin. Igualmente se publicó el texto definitivo del pliego de condiciones, en la página web www.colombiacompra.gov.co.
5. Que conforme al cronograma del proceso, se recibieron observaciones al pliego definitivo de condiciones.
6. Que el día 14 de septiembre del 2022, se resolvieron las observaciones realizadas al pliego de condiciones definitivo y se expide la adenda No. 01 la cual hace parte integral del proceso.
7. Que con fecha del dieciséis (16) de septiembre del 2022, se llevó a cabo el cierre del proceso en mención, recibándose tres (03) propuestas como consta en el acta de cierre publicada en el Secop II.
8. Que el día 21 de septiembre del 2022, se procedió por parte del comité evaluador a realizar el acta de verificación preliminar de requisitos de orden jurídico, técnico, experiencia y financiero de las ofertas presentadas por cada uno de los oferentes mencionados en el numeral 7, documento que fue debidamente publicado en la página www.colombiacompra.gov.co y en el cual se les corrió traslado conforme el principio de publicidad y transparencia para que los oferentes subsanaran y/o aclararan sus requisitos faltantes y para conocimiento de los interesados.
9. Que dentro del término de traslado del acta verificación de requisitos de orden jurídico, técnico, experiencia y financiero de las ofertas evaluadas, se recibieron documentos de subsanación y observaciones por parte de los oferentes durante el término de traslado.
10. Que el día 27 de septiembre del 2022, el Comité Evaluador Resolvió y Consolidó el Informe de Evaluación Final publicado en el Secop II.
11. Que el día 28 de septiembre de 2022, se procedió a celebrar audiencia pública de subasta S-DTB-008-2022 dando cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y conforme el pliego definitivo de condiciones, se desarrollo acorde al orden del día la cual se anexa a la presente resolución de adjudicación.
12. Que el comité evaluador, conforme al desarrollo de la audiencia - una vez verificado la oferta económica, RECOMIENDA al Director de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga ADJUDICAR el presente proceso al oferente INGENIERÍA DE SEÑALIZACIÓN S.A.S NIT: 900773756-0, representado legalmente por FABIO ALFONSO MEJIA SANCHEZ con C.C 16.274.378 de Palmira, por un valor de unitarios de SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$75.000) y con un PRESUPUESTO OFICIAL DE CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$150.000.000) ESTE VALOR INCLUYE COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS, GASTOS, DEDUCCIONES Y CONTRIBUCIONES, E INCLUSIVE EL IVA, con un plazo de HASTA EL 23 DE DICIEMBRE DE 2022 Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, lo que primero suceda, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato entre el supervisor y el contratista.

	PROCESO DIRECCIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	DIR-SIG
		Versión:02
	RESOLUCION No. 367	Serie: 100-20.2
		Página 1-2

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de subasta inversa presencial No. S-DTB-008-2022

13. Que acorde a lo expresado y recomendado por parte del comité evaluador, el Director de Tránsito de Bucaramanga acoge el informe de evaluación final y lo desarrollado en la audiencia de subasta el día 28 de septiembre del 2022.

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el contrato cuyo objeto consiste en "SUMINISTRO A TODO COSTO DE PLACAS ÚNICA NACIONAL PARA VEHÍCULO PARTICULAR, PUBLICO U OFICIAL CON DESTINO A MATRICULA INICIAL, RADICACIÓN DE CUENTA, DUPLICADO POR PÉRDIDA O DETERIORO, PLACAS DE REMOLQUE Y SEMIRREMOLQUES; PLACAS PARA MOTOCICLETAS Y MOTOCARRO PARTICULAR Y/O PÚBLICO CON DESTINO A MATRICULA INICIAL, DUPLICADO POR PÉRDIDA O DETERIORO, LAS CUALES DEBEN CUMPLIR LAS ESPECIFICACIONES DE LA FICHA TÉCNICA MT-001 PLACA ÚNICA NACIONAL Y LA RESOLUCIÓN 4923 DE DEL 27 DE OCTUBRE DE 1994 PLACA ÚNICA NACIONAL PARA MOTOCICLETAS DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES", al oferente INGENIERÍA DE SEÑALIZACIÓN S.A.S NIT: 900773756-0, representado legalmente por FABIO ALFONSO MEJIA SANCHEZ con C.C 16.274.378 de Palmira, por un valor de unitarios de SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$75.000) y con un PRESUPUESTO OFICIAL DE CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$150.000.000) ESTE VALOR INCLUYE COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS, GASTOS, DEDUCCIONES Y CONTRIBUCIONES, E INCLUSIVE EL IVA, con un plazo de HASTA EL 23 DE DICIEMBRE DE 2022 Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, lo que primero suceda, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato entre el supervisor y el contratista.

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno por la vía administrativa, conforme con lo señalado en el parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO TERCERO: Esta resolución se notificará de conformidad con lo establecido en el artículo 3° de la Ley 1150 de 2007.

ARTICULO CUARTO: El presente acto de adjudicación se publicará en el SECOP II, a fin de comunicar la decisión a los interesados.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación y publicación

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Bucaramanga, a los

28 SEP 2022

IVAN RODRIGUEZ DURAN
DIRECTOR GENERAL TRÁNSITO BUCARAMANGA

Aprobó Aspectos Contractuales: Claudia Liana Contreras Gutiérrez – Asesora Oficina de Contratación
 Revisó Aspectos Jurídicos: Elver Danilo Puquene Rincón – Apoyo Jurídico Contratista CPS
 Proyectó Aspectos Jurídicos: Jenny Andrea Clavijo Chaparro – Apoyo Jurídico Contratista CPS